

Transacciones Documentales

(Hace las veces de Formato Único de Inventario Documental, exigido en el Artículo 7 del Acuerdo 042 de 2002)

FT-ADF-1990

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión: 6

Concepto: Eliminación de unidades documentales del archivo central

Subfondo / Dirección Seccional Origen: Dirección de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

Subfondo / Dirección Seccional Destino: _____

Subsección / Dependencia Productora: _____

Subsección / Dependencia Receptora: Despacho de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

CONTROL DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES

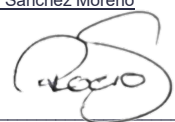
HOJA No. 1 DE 1

Fecha de Transferencia			Número Transferencia
Año	Mes	Día	

Ítem	Cod. Serie	Cod. Subserie	Id. Único	Nombre / Razón Social	No. Expediente / Identificación	Descripción / Asunto	Fechas extremas		Tipo de Unidad de Conservación		Tomo	Folios	Tipo de documento especial	Cantidad de Archivos	Fecha de entrega de la carpeta electrónica	Ubicación Electrónica de la Unidad Documental	Datos de Transferencia		Ubicación Topográfica en Archivo Central				
							Inicial	Final	Electr.	Análoga							Caja	Carpeta	Bodega	Piso	Estante	Caja	Carpeta
1	03073-20	086				Declaraciones aduaneras-de importación	7/01/1999	26/11/1999		x		200							1	1	10	1	1
2	43	170				Libros radicadores- de correspondencia-Libro radicador de correspondencia recibida	1/01/2006	16/10/2008		x		200	libro						1	1	10	2	1
3	43	170				Libros radicadores- de correspondencia-Libro radicador de correspondencia despachada	12/01/2007	9/07/2008		x		200	libro						1	1	10	2	2

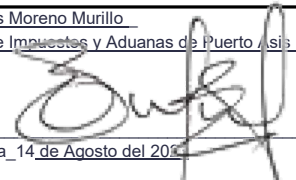
Dependencia que entrega

Entregado por Leidy Rocío Sánchez Moreno
Cargo Gestor II



Firma _____
Lugar Puerto Asís Fecha 14 de Agosto del 2023

Revisado por Jorge Eulides Moreno Murillo
Cargo Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís



Firma _____
Lugar Puerto Asís Fecha 14 de Agosto del 2023

Recibido por _____
Cargo _____

Firma _____
Lugar _____ Fecha _____

Observaciones:

LA TRD del año 1999 fue aprobada mediante Acuerdo AGN 013 del 3 de diciembre de 1998, y adoptadas por la DIAN mediante Resolución 1910 del 11 de marzo de 1999. La dependencia que realizar la eliminación corresponde al despacho en el área de recursos administrativos de correspondencia y al área de operación aduanera.